

CREA DIPLOMADO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS
PRACTICAS DOCENTES EN EL AULA: "MEJORAMIENTO DE
LAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS" FONDECYT REGULAR
2015

SANTIAGO, 004419 - 10.07.17.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 1025 de 2006, el Acta N° 374 del 13/01/2017 del Consejo de Facultad de Humanidades y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

En el marco de la adjudicación del proyecto Fondecyt regular 2015 N° 1150237 y ante la posibilidad de combinar los aportes de investigación y la experiencia desarrollados en proyecto mencionado, la Vicerrectoría Académica y la Facultad de humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, han acordado convertir las actividades de intervención educativa contemplada en el proyecto, en un diplomado que fortalezca la practica pedagógica en la formación de los profesores, propiciando la autonomía reflexiva de los procesos que acontecen en las prácticas de aulas.

Que para la versión 2017 corresponde a un programa cerrado, en donde la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Humanidades colaboraran en la coordinación, ejecución y financiamiento del diplomado.

RESUELVO:

1.- CRÉASE en la Facultad de Humanidades el "Diplomado en Acompañamiento de las Prácticas Docentes en Aula: Mejoramiento de las Practicas Pedagógicas.", bajo la tuición de la Facultad de Humanidades.

2.- El objetivo del Diplomado es Fortalecer las habilidades docentes en la sala de clase de los profesores a través de la reflexión de su propia práctica incorporando elementos teórico-prácticos pertinentes al aprendizaje autónomo de los estudiantes en el contexto escolar.

3.- El Diplomado está dirigido a profesores y profesoras en ejercicio que mantengan trabajos directos en aula provenientes de escuelas del sector rural y urbano.

4.- El Perfil del Participante corresponde a profesionales de la educación con a lo menos un año de trabajo en docencia, con habilidades lecto - escrituras.

5.- El plan de estudios es Semi - Presencial para el **Diplomado en Acompañamiento de Prácticas Docentes en Aula: Mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas**, comprende un total de 122 horas pedagógicas, y 91,5 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

Asignatura	Distribución Horas Pedagógicas Presenciales	Distribución Horas Pedagógicas No Presenciales	Horas pedagógicas Totales
Introducción a la Interacción en la sala de Clase.	4 Hrs.	2 hrs.	6
Metodología de Observación de prácticas en el aula.	4 Hrs.	2 hrs.	6
Introducción a la teoría de Experiencia de Aprendizaje Mediado (EAM).	8 Hrs.	2 hrs.	6
Introducción al Análisis de la Conversación	8 Hrs.	2 hrs.	10
Auto-observación y reflexión de la práctica.	6 Hrs.	84 hrs.	90
Total horas	30	92	122

6.- Los interesados en postular al Diplomado, deben acreditar ser Profesor en servicio, de Educación General Básica o media de escuelas rurales y urbanas con trabajo directo en el aula. Asimismo, deben estar en posesión del título profesional de profesor de Estado

7.- Los alumnos que hayan aprobado los requisitos mínimos establecidos en función del total de horas pedagógicas y/o cronológicas, cumpliendo además con un 75% de asistencia y contando con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

8.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios tendrán derecho a un Diplomá que acredita su participación en el **Diplomado en Acompañamiento de Prácticas Docentes en Aula: Mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas**, otorgado por la unidad de Registro Curricular de la Facultad de Humanidades, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos. Sin embargo, los estudiantes que no logren la nota mínima, solo recibirán una constancia de asistencia con las asignaturas aprobadas.

9.- El responsable del **Diplomado en Acompañamiento de Prácticas Docentes en Aula: Mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas** será el profesor Marco Villalta Paucar, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar, administrar, supervisar el desarrollo del curso en sus aspectos ejecutivos y académicos.
- Promover el desarrollo eficiente del curso
- Proponer al Decanato, la nómina de profesores que atenderán los distintos módulos del curso.
- Evaluar las actividades administrativas y curriculares del curso.
- Resolver situaciones que pudieran afectar el eficiente desarrollo del curso.

10.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el jefe del Diplomado. De esta resolución se podrá reponer ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. En subsidio, se podrá interponer ante la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Humanidades el recurso jerárquico, en ambos casos, dentro del plazo de siete días desde notificada la resolución a terceros.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN MARCELO MELLA POLANCO, Decano Facultad de Humanidades

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JMMP/acfs.
IP:82470

Distribución:

1. Facultad de Humanidades
1. Departamento de Educación Continua- VIME
1. Coordinación Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Dirección de Administración y Finanzas (Recaudación Matriculas)
- 1 Oficina de Partes Central
1. Archivo Central